



ACTA DE EXCLUSIÓN, VALORACIÓN DE PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO PARA SU USO EN EL SERVICIO DE RESIDUOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 2021/SCON-ASU/000003”

Pamplona, 25 de mayo de 2021

Con fecha 23 de febrero de 2021, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003”.

El valor estimado del contrato ascendió a 401.745,00 € IVA excluido y se dividió en 2 lotes:

- Lote 1: Suministro de tarjetas pre-impresas para el Stock de SCPSA, siendo el importe de licitación de 0,60 € unidad IVA excluido de tarjetas pre-impresas, lo que supone un importe estimado de 30.000,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.
- Lote 2: Suministro de tarjetas domiciliadas, siendo el importe de licitación de 1,10 € unidad IVA excluido de tarjetas domiciliadas, lo que supone un importe estimado de 371.745,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el lote 1	Akrocard 2000, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.
	Selp Solutions Spain
Para el lote 2	Akrocard 2000, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.



Reunida la Mesa de Contratación el 30 de marzo, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A de documentación administrativa (DEUC y declaración responsable), acordó admitir a la licitación del Lote 1 a las empresas Akrocard 2000, S.L.; Callmell, S.A.; Cube Root Cards, S.L.; Gureak Marketing, S.L.U.; Industrias Francisco Botella, S.L. y Selp Solutions Spain y a la del Lote 2 a las empresas Akrocard, S.L.; Callmell, S.A.; Cube Root Cards, S.L.; Gureak Marketing, S.L.U.; e Industrias Francisco Botella, S.L. Respecto al DEUC presentado por Futurecard, S.L, se les requirió la subsanación del DEUC que consta en el acta de dicha fecha.

Con fecha 6 de abril, la Mesa de contratación acordó excluir las ofertas presentadas al Lote 1 y 2 por la empresa Futurecard, S.L. por haber incluido en el sobre B los anexos correspondientes a la oferta económica, tal y como se recoge en el acta de apertura de las proposiciones no valorables automáticamente y exclusión de oferta presentada de esa fecha.

También se procedió a la apertura del sobre B - Proposición no valorable automáticamente, que ha sido valorada en los informes de fecha 29 de abril de 2021 de la Técnica de Transporte de SCPSA, con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	AKROCARD 2000, S.L.	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.	SELP, SOLUTIONS SPAIN
Características de impresión de las tarjetas de muestra Hasta 10 puntos	9,80	7,50	7,80	8,30	7,60	9,20
Características de la impresión de las tarjetas de muestra: En este punto se valorarán aspectos tales como la calidad de la impresión térmica, el color de la impresión, la claridad de las letras y de los logos de las administraciones en las tarjetas de muestra. Hasta 8 puntos	8,00	5,80	7,00	6,80	6,00	7,20
Impresión de los números IDE, PAN y código QR En este punto se valorará la correcta impresión láser, en las tarjetas de muestra solicitadas, de los números IDE, PAN y código QR como se indica en este pliego. Hasta 2 puntos	1,80	1,70	0,80	1,50	1,60	2,00
Procesos de fabricación, de calidad, equipo técnico y materiales utilizados. Hasta 10 puntos	6,50	8,00	7,00	6,90	8,00	6,30
El proceso de fabricación y suministro de las tarjetas: estandarización y grado de trazabilidad de los procesos de fabricación de las tarjetas y suministro. Hasta 2 puntos	1,80	1,60	1,60	1,20	1,80	1,40
Capacidad de producción de la maquinaria empleada en los procesos de fabricación y suministro. Hasta 2 puntos.	1,40	1,80	1,60	1,20	1,80	1,20
Organización y planificación del Equipo técnico de la empresa (recursos humanos) para los procesos relacionados con el Acuerdo Marco. Hasta 1 punto	0,40	0,60	0,60	0,60	0,70	0,60
Procesos y mecanismos empleados en el control de calidad del suministro y actuaciones ante incidencias, en su caso, avalados por Certificados de calidad si los tuviera. Hasta 2 puntos	1,20	1,40	1,00	1,40	1,80	1,80
Calidad de los materiales empleados en la fabricación de las tarjetas. Hasta 1 punto	0,70	1,00	0,80	0,90	0,70	0,50
Utilización de materiales biodegradables y/o reciclados para las tarjetas y/o para su empaquetado u otros procesos asociados a su fabricación y entrega. Hasta 2 puntos	1,00	1,60	1,40	1,60	1,20	0,80
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 20 puntos)	16,30	15,50	14,80	15,20	15,60	15,50



CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	AKROCARD 2000, S.L.	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.
Características de impresión de las tarjetas de muestra Hasta 10 puntos	7,80	7,80	7,30	8,00	7,30
Características de la impresión de las tarjetas de muestra: En este punto se valorarán aspectos tales como la calidad de la impresión térmica, el color de la impresión, la claridad de las letras y de los logos de las administraciones en las tarjetas de muestra; el sobre y carta de presentación con la impresión externa de la dirección y logo y su visibilidad en la ventana del sobre. Hasta 8 puntos	6,00	6,10	6,50	6,50	5,70
Impresión de los números IDE, PAN y código QR En este punto se valorará la correcta impresión láser, en las tarjetas de muestra solicitadas, de los números IDE, PAN y código QR como se indica en este pliego. Hasta 2 puntos	1,80	1,70	0,80	1,50	1,60
Procesos de fabricación, de calidad, equipo técnico y materiales utilizados. Hasta 10 puntos	6,00	6,80	7,20	8,60	7,00
El proceso de fabricación y suministro de las tarjetas: estandarización y grado de trazabilidad de los procesos de fabricación de las tarjetas, personalización y manipulado y suministro. Hasta 2 puntos	1,40	1,20	1,80	1,60	1,40
Capacidad de producción de la maquinaria empleada en los procesos de fabricación y suministro. Hasta 2 puntos.	1,40	1,00	1,60	1,40	1,20
Organización y planificación del Equipo técnico de la empresa (recursos humanos) para los procesos relacionados con el Acuerdo Marco. Hasta 1 punto	0,40	0,60	0,60	0,90	0,70
Procesos y mecanismos empleados en el control de calidad del suministro y actuaciones ante incidencias, en su caso, avalados por Certificados de calidad si los tuviera. Hasta 2 puntos	1,20	1,40	1,00	2,00	1,80
Calidad de los materiales empleados en la fabricación de las tarjetas. Hasta 1 punto	0,60	1,00	0,80	0,90	0,70
Utilización de materiales biodegradables y/o reciclados para las tarjetas y/o para su empaquetado u otros procesos asociados a su fabricación, ensobrado y entrega. Hasta 2 puntos	1,00	1,60	1,40	1,80	1,20
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 20 puntos)	13,80	14,60	14,50	16,60	14,30

Se adjuntan los informes técnicos de valoración.

Con fecha 3 de mayo se reunió la Mesa de contratación para llevar a cabo la apertura del sobre C - Proposición Valorable Automáticamente. A continuación, se detallan los datos de las proposiciones económicas presentadas:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	AKROCARD 2000, S.L.	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.	SELP, SOLUTIONS SPAIN
A. OFERTA ECONÓMICA						
Importe unitario IVA excluido	0,19	0,42	0,4532	0,365	17.000,00*	0,457
B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE						
Menor plazo de entrega de las tarjetas						
Plazo de entrega ofertado en días naturales	22	15	15	15	15	22
Chip modelo Mifare Classic WV1 1K original de NXP						
El chip suministrado en todas las tarjetas del pedido es el modelo MIFARE Classic EV1 1K original de NXP.	No	Si	Si	No	No	Si



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	AKROCARD 2000, S.L.	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.
A. OFERTA ECONÓMICA					
Importe unitario IVA excluido	0,64	0,55	0,6444	0,51	165.595,50*
B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE					
Menor plazo de entrega de las tarjetas					
Plazo de entrega ofertado en días naturales	30	21	30	21	21
Chip modelo Mifare Classic WV1 1K original de NXP					
El chip suministrado en todas las tarjetas del pedido es el modelo MIFARE Classic EV1 1K original de NXP.	No	Si	Si	No	No

A la vista del resultado de la apertura del sobre C, respecto de la oferta económica, se advirtió:

1º En cuanto a las ofertas económicas de Industria Francisco Botella S.L., tanto en el lote 1 como en el lote 2 se observa un error evidente en el sentido de no haber incluido el importe unitario de la tarjeta, tal y como se indica en el anexo de la oferta económica, sino el importe total de las tarjetas estimadas a suministrar en cada lote y que, según se establece en el punto A.3 del pliego, son 50.000 tarjetas para el lote 1 y 337.950 tarjetas para el lote 2. Es evidente que siendo el importe unitario máximo para el lote 1 de 0,60 € unidad y para el lote 2 de 1,10 € la unidad, los importes de 17.000,00 € para el lote 1 y de 165.595,50 no indican los precios unitarios, sino que estos se obtienen dividiendo el precio ofertado entre el número de tarjetas estimadas para cada lote. De esta forma resulta un importe unitario para el lote 1 de 0,34 € por tarjeta y para el lote 2 de 0,49 € por tarjeta.

La Secretaria de la Mesa informa que de conformidad con la jurisprudencia europea y la doctrina de los tribunales de contratos es admisible que *"los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta"* (STJUE de 29 marzo 2012).

Por este motivo se acordó solicitar a Industrias Francisco Botella S.L., que confirmara que los precios unitarios de su oferta económica tanto al lote 1 como al lote 2 son los que resultan de dividir su oferta económica por las tarjetas a suministrar en cada lote.

2º De conformidad con el punto A.9 del pliego, la oferta presentada Akrocard 2000, S.L para el lote 1 puede presumirse anormalmente baja al ser inferior 0,30 €/unidad y la oferta presentadas por Gureak Marketing, S.L.U. en el lote 2 al ser inferior a 0,55 €/unidad, por lo que procede comunicar dicha circunstancia a las empresas afectadas concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de las ofertas.

Igualmente, la oferta de Industrias Francisco Botella al lote 2, una vez transformada en precios unitarios, también puede presumirse anormalmente baja por ser inferior a 0,55 €/unidad, por lo que junto con su requerimiento de aclaración se le concede igualmente un plazo de cinco días naturales para la justificación de su oferta.



Por lo tanto, se comunicó dicha circunstancia a las empresas afectadas concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de sus ofertas.

En respuesta a dichos requerimientos, las empresas Industria Francisco Botella y Gureak Marketing, S.L.U presentaron las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de las ofertas económicas presentadas, que ha sido analizada en los informes de 19 de mayo de la Técnica de Transporte de SCPSA, que se adjuntan. Por el contrario, la empresa Akrocard 2000, S.L. no presentó alegación alguna.

Siendo las 8:30 del 25 de mayo se exponen los informes técnicos emitidos al respecto, a los miembros de la Mesa de contratación que constan al final del acta, con la finalidad de decidir sobre la viabilidad de las ofertas económicas presentadas,.

En el informe técnico sobre la oferta presentada por Industria Francisco Botella al Lote 2, se concluye:

“El informe presentado por IFB describe motivadamente los costes asociados al suministro de las tarjetas del lote 2, justificando la baja temeraria de la oferta económica presentada para ese lote. Los pilares fundamentales en los que se apoya la baja temeraria presentada por IFB en su oferta para el lote 2 son:

- *La experiencia de 5 años en este tipo de suministros ha permitido mejorar los niveles de eficiencia en su fabricación, personalización y manipulado.*
- *Su volumen de negocio le permite obtener economías de escala en la adquisición de las materias primas necesarias para la fabricación. También la homologación de nuevos fabricantes de materias primas que se adaptan mejor al mercado en cuestión de precios.*
- *Se han optimizado los procesos de producción con maquinaria evolucionada que permite reducir los tiempos de impresión, domiciliación y ensobrado.*
- *La impresión láser tanto de los números IDE, PAN, código QR como de la dirección impresa en el anverso de la tarjeta permite reducir el uso de consumibles como tintas y ribbons.*

Todos ellos se consideran razonables, como también es consecuente la estructura de costes presentada y calculada para estimar el precio unitario de las tarjetas.

Por tanto, se propone no apreciar la concurrencia de valores anormales o desproporcionados en la proposición presentada por IFB y aceptarla en el procedimiento de licitación.”

En el informe técnico sobre la oferta presentada por Gureak Marketing al Lote 2, se concluye:

“Los pilares fundamentales en los que se apoya la baja temeraria presentada por Gureak en su oferta para el lote 2 son:

- *Amplia experiencia con muchos clientes que se traduce en altos niveles de eficiencia en la producción del suministro.*



- Elevado volumen de negocio que permite obtener economías de escala para la adquisición de los materiales necesarios para la fabricación.
- Los servicios se realizan en las instalaciones de Gureak, con recursos propios, y sitios en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) y Noain (Navarra).
- Optimización de los procesos de producción con maquinaria evolucionada que permite reducir los tiempos de impresión, domiciliación y ensobrado.
- Al ser un Centro Especial de Empleo, orientado a la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral, disponen de ayudas y subvenciones que repercuten directamente en un ahorro de costes.

Todos ellos se consideran razonables, como también es consecuente la estructura de costes presentada y calculada para estimar el precio unitario de las tarjetas del lote 2.

Por tanto, se propone no apreciar la concurrencia de valores anormales o desproporcionados en la proposición presentada por Gureak y aceptarla en el procedimiento de licitación.”

Por tanto, procede la admisión de las ofertas presentadas por las empresas Industria Francisco Botella para el Lote 2 y Gureak Marketing, S.L.U al Lote 2 al quedar acreditada la viabilidad de las mismas y la exclusión de la oferta presentada por la empresa Akrocard 2000, S.L.U. para el Lote 1 al no haber presentado ninguna alegación para garantizar la viabilidad de su oferta.

En consecuencia, se procede a la valoración, en base a los datos presentados en el Sobre C de la proposición valorable automáticamente de las empresas admitidas:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.	SELP, SOLUTIONS SPAIN
A. OFERTA ECONÓMICA					Hasta 60 puntos
Importe unitario IVA excluido	0,42	0,4532	0,365	0,34	0,457
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	41,54	33,88	54,23	60,00	33,00
B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE					Hasta 20 puntos
Menor plazo de entrega de las tarjetas Hasta 15 puntos	15,00	15,00	15,00	15,00	9,75
Plazo de entrega ofertado en días naturales	15	15	15	15	22
Chip modelo Mifare Classic WV1 1K original de NXP Hasta 5 puntos	5,00	5,00	0,00	0,00	5,00
El chip suministrado en todas las tarjetas del pedido es el modelo MIFARE Classic EV1 1K original de NXP.	Si	Si	No	No	Si
PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	20,00	20,00	15,00	15,00	14,75
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1 (HASTA 80 PUNTOS)	61,54	53,88	69,23	75,00	47,75



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	AKROCARD 2000, S.L.	CALMELL, S.A.	CUBE ROOT CARDS, S.L.	GUREAK MARKETING, S.L.U.	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.
A. OFERTA ECONÓMICA					Hasta 60 puntos
Importe unitario IVA excluido	0,64	0,55	0,6444	0,51	0,49
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	45,25	54,10	44,81	58,03	60,00
B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE					Hasta 20 puntos
Menor plazo de entrega de las tarjetas	10,18	15,00	10,18	15,00	15,00
Plazo de entrega ofertado en días naturales	30	21	30	21	21
Chip modelo Mifare Classic WV1 1K original de NXP	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00
El chip suministrado en todas las tarjetas del pedido es el modelo MIFARE Classic EV1 1K original de NXP.	No	Si	Si	No	No
PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	10,18	20,00	15,18	15,00	15,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2 (HASTA 80 PUNTOS)	55,43	74,10	59,99	73,03	75,00

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

Para el Lote 1:

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Calmell, S.A.	15,50	61,54	77,04
Cube Root Cards, S.L.	14,80	53,88	68,68
Gureak Marketing, S.L.U.	15,20	69,23	84,43
Industrias Francisco Botella, S.L.	15,60	75,00	90,60
Selp Solutions Spain	15,50	47,75	63,25

Para el Lote 2:

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Akrocard 2000, S.L	13,80	55,43	69,23
Calmell, S.A.	14,60	74,10	88,70
Cube Root Cards, S.L.	14,50	59,99	74,49
Gureak Marketing, S.L.U.	16,60	73,03	89,63
Industrias Francisco Botella, S.L.	14,30	75,00	89,30

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. PROPONER a la Dirección- Gerencia de SCPSA, por delegación del Consejo de Administración de 27 de abril de 2021, como órgano de contratación, la EXCLUSIÓN del procedimiento de contratación al Lote 1 del "Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-



ASU/000003" la oferta presentada por la empresa Akrocard 2000, S.L. por no considerarse justificada la viabilidad de las ofertas económicas presentadas.

2. ADMITIR las ofertas económicas presentadas por Industria Francisco Botella para el Lote 1 y Lote 2 y la oferta de Gureak Marketing, S.L.U al Lote 2 por considerarse justificada la viabilidad de las mismas.
3. PROPONER a la Dirección- Gerencia de SCPSA, por delegación del Consejo de Administración de 27 de abril de 2021, como órgano de contratación, la selección para el "Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003" de las siguientes empresas:

Lote 1: Suministro de tarjetas pre-impresas para el Stock de SCPSA:

- 1) Industrias Francisco Botella, S.L., con 90,60 puntos sobre 100 y por un importe unitario de 0,34 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 50.000 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 17.000,00 € IVA excluido y una baja del 43,33 % respecto al importe de licitación del contrato.
- 2) Gureak Marketing, S.L.U., con 84,43 puntos sobre 100, y por un importe unitario de 0,365 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 50.000 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 18.250,00 € IVA excluido y una baja del 39,17 % respecto al importe de licitación del contrato.
- 3) Calmell, S.A., con 77,04 puntos sobre 100 y por un importe unitario de 0,42 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 50.000 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 21.000,00 € IVA excluido y una baja del 30,00 % respecto al importe de licitación del contrato.

Lote 2: Suministro de tarjetas domiciliadas:

- 1) Gureak Marketing, S.L.U., con 89,63 puntos sobre 100 y por un importe unitario de 0,51 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 337.950 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 172.354,50 € IVA excluido y una baja del 53,64 % respecto al importe de licitación del contrato.
- 2) Industrias Francisco Botella, S.L., con 89,30 puntos sobre 100 y por un importe unitario de 0,49 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 337.950 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 165.595,50 € IVA excluido y una baja del 55,45 % respecto al importe de licitación del contrato.
- 3) Calmell, S.A., con 88,70 puntos sobre 100 y por un importe unitario de 0,55 € IVA excluido, lo que supone un importe total para las 337.950 unidades estimadas para los 3 años de duración del contrato de 185.872,50 € IVA excluido y una baja del 50,00 % respecto al importe de licitación del contrato.



4. REQUERIR a las empresas propuestas para que en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la propuesta aporten la documentación exigida en el punto B.6 del Pliego regulador del presente acuerdo marco.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

José María Moral Burgos
Presidente de la Mesa de
Contratación

Carmen Laínez Larragueta
Directora del Servicio de Residuos

Carolina Jiménez Garayoa
Técnica de Transporte

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Letrada

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras



FIRMANTE(1) : MARIA CARMEN LAINEZ LARRAGUETA | FECHA : 25/05/2021 13:02 | Aprueba

FIRMANTE(2) : CAROLINA JIMENEZ GARAYOA | FECHA : 26/05/2021 11:05 | Aprueba

FIRMANTE(3) : MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE | FECHA : 26/05/2021 11:18 | Aprueba

FIRMANTE(4) : MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE | FECHA : 26/05/2021 11:28 | Aprueba

FIRMANTE(5) : MARÍA MORAL GURREA | FECHA : 26/05/2021 11:33 | Aprueba

FIRMANTE(6) : JOSE MARIA MORAL BURGOS | FECHA : 26/05/2021 12:05 | Aprueba

